

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL SEIS (11 MAYO 2006)**

En el Salón de Actos del Recinto Ferial de Calamocha (Teruel), Sede provisional para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la Avda. de América s/n, a once de mayo de dos mil seis, siendo las veinte horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

- **D<sup>a</sup>. DIANA SÁNCHEZ ROYUELA**
- **D. JOAQUÍN SÁNCHEZ ROMERO**
- **D. FERNANDO VILLALBA YUSTE**
- **D. JOSE LUIS SERRANO ALCAIRE**
- **D. JOSE ANTONIO GARCÍA RUBIO**
- **D<sup>a</sup>. NURIA LAZARO SANCHEZ**
- **D. ISMAEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
- **D. RICARDO MONTÓN MUÑOZ**
- **D. MIGUEL ANGEL NAVARRO ANDRES**
- **D. FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE**
- **D. JOSE LUIS AGUSTIN RUBIO**
- **D. TEODORO LIZAMA CORTÉS**
- **D. JOSÉ LUIS BARRADO VICENTE**
- **D. ANTONIO ZABAL CORBATÓN**
- **D. JUAN INGNACIO IBÁÑEZ BENEDICTO**
- **D. ALBERTO GÓMEZ RUBIO**
- **D. MANUEL FUERTES VALERO**
- **D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO**
- **D. MANUEL SIMÓN SÁNCHEZ**
- **D. ISIDRO PELLICER RUBIO**

Bajo la Presidencia de **D. JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ** y asistidos la Secretario D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Sabaté Coma, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten veintiuno de los veinticinco consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal, que constituyen quórum suficiente para la válida celebración del Consejo, siendo excusadas las ausencias de D. Santiago Domínguez Traid y D<sup>a</sup>. Ascensión Borao Isarria.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al orden del día y tras el debate, se adoptaron los siguientes

## **ACUERDOS:**

### **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**

#### **1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada en primera convocatoria el día siete de marzo de dos mil seis, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

El voto por unanimidad se entiende referido a aquellos consejeros que estuvieron presentes en la sesión anterior. No obstante se consigna como abstención el voto de los consejeros presentes hoy que no consta como asistentes a la sesión cuyo borrador se presenta.

### **ASUNTOS DE HACIENDA COMARCAL**

#### **2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE LA COMARCA DEL JILOCA.**

El Sr. Presidente toma la palabra para agradecer el esfuerzo que han hecho todos los Consejeros que han participado en las Comisiones Informativas celebradas en relación con este punto que se presenta ante el Pleno del Consejo Comarcal.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido al efecto y, los informes aportados al mismo, en el que consta el informe favorable de la Sra. Secretario-Interventor, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas reunida en sesión de fecha 11 de mayo de 2006, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO: I APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AREA DE JUVENTUD, EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS TURÍSTICOS, SERVICIOS DEPORTIVOS, RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se relacionan con la siguiente numeración:

- Ordenanza Fiscal núm. 1 Reguladora de la Tasa por Servicios de Actividades Culturales.
- Ordenanza Fiscal núm. 2 Reguladora de la Tasa por Servicios Juventud.
- Ordenanza Fiscal núm. 3 Reguladora de la Tasa por Servicios Deportivos.
- Ordenanza Fiscal núm. 4 Reguladora de la Tasa por Servicios Administrativos.
- Ordenanza Fiscal núm. 5 Reguladora de la Tasa por Servicios de Turismo.
- Ordenanza Fiscal núm. 6 Reguladora de la Tasa por Servicios de Residuos.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 7 Reguladora de la Tasa por Servicios de Acción Social.

Sometido el asunto a votación,

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA con VEINTE votos a favor (PAR, PSOE y PP) y UNA abstención (CHA)

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición o modificación de las siguientes tasas:

- Ordenanza Fiscal núm. 1 Reguladora de la Tasa por Servicios de Actividades Culturales.
- Ordenanza Fiscal núm. 2 Reguladora de la Tasa por Servicios Juventud.

- Ordenanza Fiscal núm. 3 Reguladora de la Tasa por Servicios Deportivos.
- Ordenanza Fiscal núm. 4 Reguladora de la Tasa por Servicios Administrativos.
- Ordenanza Fiscal núm. 5 Reguladora de la Tasa por Servicios de Turismo.
- Ordenanza Fiscal núm. 6 Reguladora de la Tasa por Servicios de Residuos.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 7 Reguladora de la Tasa por Servicios de Acción Social.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas incluidas en el apartado primero.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del TRLRHL, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse los anuncios en el Boletín Oficial correspondiente, así como, en tablón de anuncios de la Corporación.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto completo de la Ordenanza.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados y a la CC.AA.

En el turno de explicación de votos, el Sr. Javier Gamón reitera la coordinación y esfuerzo de todos los Consejeros comarcales que han participado en las Comisiones Informativas celebradas para elaborar estas Ordenanzas Fiscales.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este apartado se da cuenta de la Resolución de número 52, LL 021782, de fecha 4 de abril de 2006, Aprobando la modificación, sin aumento, de la actual plantilla de personal laboral de la Comarca del Jiloca, incluyendo el puesto de Técnico de Gestión, perteneciente al grupo A, nivel 20, suprimiendo a su vez un puesto de administrativo del grupo C.

Toma la palabra el Sr. Javier Gamón, haciendo las siguientes alegaciones o preguntas:

- Propone que se preste la máquina retroexcavadora comarcal para adecentar las escombreras municipales, se podría ofrecer dicha actividad a los Ayuntamientos.

- En relación con el tema de "Fuentes y Lavaderos", nos gustaría saber cual es el orden de prelación que siguen las obras, si se contratan desde la Comarca, o por el correspondiente Ayuntamiento.

- Otro punto que nos gustaría comentar, es en relación a la aceptación de subvencionar la realización de la obra de la Ermita de Lanzuela.

- La Asociación de Productores del Azafrán del Jiloca, en una conversación con el Sr. Presidente, se les informó que se les prestaría una ayuda económica. Actualmente esta asociación necesita apoyo con alguna subvención. Quizás se les podría otorgar ayuda mediante alguna subvención de libre disposición.

- Solicitamos que las Comisiones Informativas se convoquen con un plazo de tiempo superior, puesto que alguna citación se mandó al Ayuntamiento y no tuvieron tiempo para transmitir la convocatoria para asistir. Sería bueno que se llamara por teléfono o se citara con un plazo de tiempo superior.

Contesta el Sr. Presidente a las interpelaciones previas;

- En relación con la proposición de adecentar las escombreras o residuos de obra, los Consejeros comarcales acordamos en su día que en el caso de que los Ayuntamientos solicitasen la máquina retroexcavadora (la pala) era porque las empresas privadas las tenían ocupadas. La Comarca no pretende restar trabajo a las empresas privadas. No obstante, si los ayuntamientos lo solicitan por parte de la Comarca no hay inconveniente.

- En contestación al tema de Fuentes y Lavaderos, el contratista que realiza las obras es seleccionado por el Ayuntamiento. La Comarca remite al municipio dos copias de la Memoria de las obras que va a realizar, una para que se la queden en la Administración Local y la otra para la empresa que realiza la actividad.

- Sobre la Ermita de Lanzuela, no hay ningún problema en cambiar la obra subvencionada que se realice en Lanzuela, siempre que el Ayuntamiento se responsabilice del exceso del coste que sobrepase los 22.000 euros y declaren la ermita como bien de interés local, priorizando las fuentes y lavaderos.

- Con La Asociación de Productores del Azafrán del Jiloca, me comprometí a ayudarles. Actualmente no tenemos en el Presupuesto partida económica de libre disposición, pero en la próxima modificación pondremos en el remanente de crédito una partida destinada a dicha asociación.

- Respecto a la celebración de las últimas Comisiones Informativas, se ha pasado la citación con el plazo legal de 48 horas, no obstante se intentará que las siguientes se convoquen con más antelación. No obstante, las citaciones se remiten a la dirección indicada por el Consejero.

Concedida la palabra al Consejero de Patrimonio Sr. Manuel Simón, añade que el orden de ejecución de las actuaciones Municipales de Fuente y Lavaderos ya estaba establecido antes de que tomara posesión del cargo, excepto la obra que se realizará en el pueblo de Monforte de Moyuela. Actualmente solo faltan 8 municipios por visitar para completar todos los municipios comarcales y, se pretende realizar durante éste mes de mayo. Todavía no se han remitido a los Ayuntamientos las memorias de los proyectos de las obras de la 2ª. Fase porque no se ha firmado la adenda al convenio con A.D.R.I.

Dice el Sr. Simón que el contrato de las obras se firma entre la Comarca del Jiloca y el contratista propuesto por el municipio para favorecer los intereses de los ayuntamientos.

El Sr. Gamón pregunta si es posible tener la lista de los pueblos que forman la 2ª fase de las obras de Fuentes y Lavaderos.

Previa concesión de la palabra al Sr. Ricardo Montón, interviene preguntando al Sr. Consejero de Cultura sobre el ofrecimiento de las Bandas de Música que se presentó mediante escrito desde la Comarca a los Ayuntamientos. El municipio de Caminreal solicitó dos actuaciones, una para el día 15 de Mayo, San Isidro, y otra para Villalba; respecto a Villalba llamó por teléfono una persona que dijo que era el asesor de la Consejería e informó que no contemplaba dicha oferta porque era un barrio, pero respecto a Caminreal no se ha notificado ninguna resolución. No obstante quiero preguntar si se ha firmado el Convenio con las Bandas de música antes de ofertarlas a los Ayuntamientos Comarcales.

El Sr. Consejero de Cultura, Joaquín Sánchez Romero, contesta al Sr. Montón que el Convenio con las Bandas de Música todavía no se ha firmado. Por este motivo no se le ha podido comunicar ninguna resolución para su solicitud, puesto que no está decidido.

En el turno de duplica el Sr. Montón afirma al Sr. Consejero de Cultura que lo razonable es firmar los Convenios con las Bandas de Música y después realizar las ofertas a los Ayuntamientos.

El Sr. Sánchez dice que en este punto se ha cometido un pequeño error.

Solicita el turno de intervención el portavoz de CHA, Sr. Pellicer, para preguntar si actualmente los Sres. Consejeros tienen Asesores contratados y pagados, puesto que nos hemos quedado asombrados.

Contesta el Sr. Presidente que no es un Asesor, sino que es una Asistencia Técnica.

El Sr. Sánchez informa que ha solicitado una asistencia durante tres horas semanales.

El portavoz del Partido Popular interviene para preguntar que problema ha tenido el monitor de escalada comarcal con el resto de monitores deportivos.

El Sr. Peribañez Peiró contesta que se ha citado a los coordinadores de deportes para conocer el contenido de la carta que ha mandado el monitor de escalada.

Interviene el Consejero de Deportes diciendo que habrá una reunión con las dos partes para aclarar los problemas que han surgido y los coordinadores deportes deberán presentar un informe. El monitor de escalada ha dejado su lugar de trabajo sin ponerse en contacto con el Consejero ni con el Sr. Presidente, por lo tanto no sabemos nada. Próximamente vamos a convocar una Comisión Informativa para dar a conocer los hechos a todos los grupos políticos.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como secretario doy fe.

Calamocha, a 11 de mayo de 2006.